

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 13 de noviembre del 2019

AÑO CXLI

Nº 216

116 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

A todos nuestros **clientes**  
del servicio de **PRODUCCIÓN GRÁFICA**  
(Instituciones del Estado)



Se les recuerda que en el caso particular de los trabajos de Producción Gráfica, cada institución deberá confirmar, por medio de los ejecutivos asignados, la programación de entrega de su producto en proceso, con el fin de asegurar la facturación correspondiente al presente ejercicio presupuestario, o en su defecto, deben remitir la autorización que garantiza el pago con cargo al presupuesto 2020.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que los trabajos que se contrataron en el 2019 con un precio que no incluía el Impuesto del Valor Agregado, si son facturados en el 2020, obligatoriamente se sumará el IVA al precio ofertado y aprobado por el cliente en el 2019, según lo exige la Ley Nº 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en su Transitorio XIV.

Para mayor información:

Tel.: 2296-9570, extensiones 178-181-183

el artículo décimo y undécimo del acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno, celebrada el dieciséis de julio del dos mil diecinueve, tomó los siguientes acuerdos que en lo conducente dice: Artículo décimo: Conocimiento de la renuncia de la Sra. Diana Montero Katchan como representante del MICITT ante la Junta Directiva del INCOPECA. Acuerdo: 1- Tener por conocida y aceptada la renuncia de la señora Diana Montero Katchan, cédula de identidad N° 1-1222-0636, como representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones ante la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA a partir del 15 de julio del 2019. 2- Agradecer a la Sra. Montero Katchan por los servicios prestados. Acuerdo firme por unanimidad. Artículo undécimo: Nombramiento de la persona representante del MICITT ante la Junta Directiva del INCOPECA. Acuerdo: Nombrar como miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) a la señora Adelita Arce Rodríguez, cédula de identidad N° 2-0404-0345, como representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, según oficio MICITT-DM-OF-430-2019, a partir del 16 de julio del 2019 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 30 de junio del 2022. Acuerdo firme por unanimidad.

Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.—1 vez.—O. C. N° 4600028414.—Solicitud N° 170303.— ( IN2019403425 ).

N° 030

## EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica: que el Consejo de Gobierno, según consta en el artículo cuarto del acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres, celebrada el veintinueve de julio del dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: artículo cuarto: acuerdo: con fundamento en las disposiciones del artículo 02 del Decreto Ejecutivo N° 25809-COMEX de 06 de enero de 1997 y sus reformas, denominado Reglamento sobre la Delegación Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio y atendiendo la propuesta presentada mediante oficio DM-COR-CAE-0407-2019 de fecha 26 de julio de 2019 suscrito por la señora Dyalá Jiménez Figueres en su calidad de Ministra de Comercio Exterior, se nombra a la señora Gloria Abraham Peralta, cédula de identidad número 1 0416 0056, como Representante Permanente con rango de Embajadora-Jefe de Misión de la Delegación Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra, Suiza a partir del 16 de julio de 2019. Acuerdo firme por unanimidad.

Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.— 1 vez.—O.C. N° 4600028414.—Solicitud N° 170306.— ( IN2019403427 ).

N° 031

## EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica: Que el Consejo de Gobierno, según consta en el artículo quinto del acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres, celebrada el veintinueve de julio del dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: Artículo Quinto: Acuerdo: Cesar al embajador de carrera diplomática Sr. Marco Vinicio Vargas Pereira, cédula de identidad 2 0303 0545, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica ante la Santa Sede y Representante Permanente de la República de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Embajador Concurrente ante el Honorable Gobierno de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y Malta, con residencia en Roma; Principado de Mónaco, República de Albania y República de Malta, a partir del 22 de agosto de 2019 y nombrarlo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica en el Estado de Israel, a partir del 23 de agosto 2019.

Acuerdo Firme Por Unanimidad.

Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.—1 vez.—O. C. N° 4600028414.—Solicitud N° 170308.— ( IN2019403429 ).

N° 033

## EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica: Que el Consejo de Gobierno, según consta en el artículo séptimo del acta de la sesión ordinaria número sesenta y seis, celebrada el veinte de agosto del dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: Artículo séptimo: Nombramiento de una persona directiva que conformará la Junta Directiva de la Promotora del Comercio PROCOMER ante la renuncia de la Sra. Diana Posada. Acuerdo: 1- Tener por conocida y aceptada la renuncia de la Sra. Diana Sofia Posada Solís cédula de identidad 9 0104 0182 a partir del 01 de agosto de 2019. 2- Agradecer a la Sra. Posada Solís por los servicios prestados. 3- Nombrar a la señora Silvia Elena Chaves Quesada, cédula de identidad 2 0414 0725, Abogada, Notaria y Máster en Medio Ambiente, como miembro de la Junta Directiva de la Promotora del Comercio (PROCOMER), a partir del 20 de agosto de 2019 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 08 de mayo de 2022. Acuerdo firme por unanimidad.

Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.—1 vez.—O.C. N° 4600028414.—Solicitud N° 170316.— ( IN2019403430 ).

N° 034

## EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica: Que el Consejo de Gobierno, según consta en el artículo primero del acta de la sesión ordinaria número sesenta y ocho, celebrada el tres de setiembre del dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: Artículo primero: Acuerdo: Nombrar a la señora Alejandra Acuña Navarro, cédula de identidad N° 1-0539-0613, Viceministra de Salud, Licenciada en Enfermería, Máster en Salud Pública, representante del Ministerio de Salud, como miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU a partir del 03 de setiembre del 2019 y por el resto del periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo del 2022. Acuerdo firme por unanimidad.

Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.—1 vez.—O.C. N° 4600028414.—Solicitud N° 170324.— ( IN2019403433 ).

N° 035

## EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica: Que el Consejo de Gobierno, según consta en el artículo quinto del acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve, celebrada el diez de setiembre del dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: Artículo quinto: Acuerdo: 1-Nombrar a la señora Lorena Mayela Steele González, cédula de identidad N° 700520772, vecina de Limón, Máster en Administración de Proyectos, Licenciada en Administración de Empresas como miembro del Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) a partir del 10 de setiembre de 2019 y por el resto del periodo legal correspondiente al 31 de mayo de 2026. 2-Comisionar al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno, para que en el momento que considere oportuno, proceda a juramentar a la señora Steele González, como miembro de la Junta Directiva JAPDEVA. Acuerdo firme por unanimidad.

Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno.—1 vez.—O. C. N° 4600028414.—Solicitud N° 170326.— ( IN2019403435 ).

N° 032

## EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica: que el Consejo de Gobierno, según consta en el artículo octavo del